



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXI

Núm. 104

Zacatecas, Zac., miércoles 29 de diciembre de 2021

SUPLEMENTO

3 AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DECRETO No. 20.- Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022.

También, expresar que la política fiscal que se propone para el ejercicio fiscal 2022, considera un aumento de, aproximadamente, un 11 % respecto de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal; un incremento de la tasa gravable del Impuesto Sobre Nóminas, en concordancia con lo que prevalece en la mayoría de las Entidades Federativas y con respecto de los Impuestos restantes, no se considera modificación alguna, con el objeto de otorgar estabilidad a los empresarios y futuras inversiones.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2022 se considera seguir incluyendo estímulos fiscales los cuales se encuentran y se fortalecen en la presente iniciativa, entre otras, al permitir el adelanto de las contribuciones vinculadas al control vehicular del ejercicio fiscal 2023, a partir del mes de septiembre, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, ante un panorama adverso en materia económica.

Finalmente, señalar que el equilibrio económico que se refleja en la iniciativa de Ley de Ingresos es trascendental para garantizar la racionalidad, la armonía en sus montos, cuentas y subcuentas, lo que habrá de permitir su control y evaluación, de manera que, sin duda, incentivará el desarrollo económico, para dignificar la administración y el servicio públicos, que tengan un sentido y rostro social, pero sobre todo que sea un ejercicio de responsabilidad política y pública.

CUARTO. RESERVAS. En sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre del presente año, el Diputado Ernesto González Romo, en la etapa de la discusión en lo particular, presentó una reserva respecto del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, la cual fue aprobada en los términos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CAPÍTULO I Los Ingresos

Artículo 1. En el ejercicio fiscal 2022, el Estado de Zacatecas percibirá los ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios y asignaciones, fondo de estabilización de los ingresos

de las Entidades Federativas, ingresos derivados de financiamientos e incentivos, en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

No.	CONCEPTOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS	1,707,086,506
1.1	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	72,389,743
1.1.1	<i>Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Apuestas, Juegos Permitidos y Concursos</i>	72,389,743
1.2	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	26,317,327
1.2.1	<i>Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Muebles</i>	25,817,327
1.2.2	<i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</i>	500,000
1.3	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	11,119,291
1.3.1	<i>Del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje</i>	11,119,291
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
1.4.1	Impuestos al Comercio Exterior	0
1.5	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	699,504,228
1.5.1	<i>Impuesto Sobre Nóminas</i>	699,504,228
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	500,000,000
1.6.1	<i>Del Impuesto Por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales</i>	35,000,000
1.6.2	<i>Impuesto De la Emisión de Gases a la Atmósfera</i>	410,000,000
1.6.3	<i>Impuesto De la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua</i>	20,000,000
1.6.4	<i>Impuesto Al Depósito o Almacenamiento de Residuos</i>	35,000,000
1.7	ACCESORIOS IMPUESTOS	5,071,299
1.7.1	<i>Actualización de Impuestos</i>	5,071,299
1.8	OTROS IMPUESTOS	392,684,618
1.8.1	<i>Del Impuesto Adicional Para la Infraestructura</i>	152,177,498
1.8.2	<i>Del Impuesto Para la Universidad Autónoma de Zacatecas</i>	240,507,120
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
1.9.1	<i>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	0
2	CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2.1	Contribuciones y Aportaciones de Seguridad Social	0
2.1.1	<i>Contribuciones y Aportaciones de Seguridad Social</i>	
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	24,464,667

3.1	Contribuciones y Mejoras para Obras Públicas	24,464,667
3.1.1	<i>Programa 2X1 Para Migrantes</i>	24,464,667
3.1.2	<i>(Proagua), Apartado Rural (Aparural)</i>	
3.1.3	<i>(Proagua), Apartado Urbano (Apaur)</i>	
3.1.4	<i>Aportación Escuelas</i>	
3.2	Contribuciones y Mejoras para Obras Públicas no comprendidas en la Ley Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o Pagos	0
3.2.1	<i>Contribuciones y Mejoras para Obras Públicas no comprendidas en la Ley vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pagos</i>	0
4	DERECHOS	938,491,815
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
4.1.1	<i>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</i>	
4.2	DERECHOS SOBRE HIDROCARBUROS	0
4.2.1	<i>Derechos sobre Hidrocarburos</i>	
4.3	DERECHOS SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	932,216,199
4.3.1	<i>Secretaría General de Gobierno</i>	951,533
4.3.2	<i>Coordinación General Jurídica</i>	23,251,887
4.3.3	<i>Secretaría de Finanzas</i>	817,981,977
4.3.4	<i>Secretaría de Obras Públicas</i>	841,956
4.3.5	<i>Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Ordenamiento territorial</i>	12,586,764
4.3.6	<i>Secretaría de la Función Pública</i>	1,128,800
4.3.7	<i>Secretaría de Educación</i>	3,099,056
4.3.8	<i>Secretaría del Agua y Medio Ambiente</i>	1,170,499
4.3.9	<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	40,305,672
4.3.10	<i>Secretaría de Administración</i>	309,669
4.3.11	<i>Organismos Públicos Desconcentrados</i>	30,588,386
4.4	OTROS DERECHOS	3,316,111
4.4.1	<i>Otros Derechos</i>	3,316,111
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	2,959,505
4.5.1	<i>Actualización de Derechos</i>	2,959,505

4.6	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
4.6.1	<i>Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	0
5	PRODUCTOS	76,837,664
5.1	PRODUCTOS	76,837,664
5.1.1	<i>Productos de Bienes Muebles e Inmuebles</i>	2,348,311
5.1.2	<i>Capitales y Valores del Estado</i>	11,284,733
5.1.3	<i>Otros Productos</i>	646,992
5.1.4	<i>Patrocinios</i>	0
5.1.5	<i>Intereses Generados</i>	62,557,628
5.2	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
5.2.1	<i>Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	0
6	APROVECHAMIENTOS	140,939,198
6.1	APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	81,607,187
6.1.1	<i>Multas</i>	18,207,555
6.1.2	<i>Indemnizaciones</i>	6,273,396
6.1.3	<i>Reintegros</i>	57,126,236
6.2	ACCESORIOS	34,655,323
6.2.1	<i>Honorarios</i>	610,066
6.2.2	<i>Gastos de Ejecución</i>	109,589
6.2.3	<i>Recargos</i>	29,945,120
6.2.4	<i>Multas del Estado</i>	3,990,548
6.3	OTROS APROVECHAMIENTOS	24,676,688
6.3.1	Otros Aprovechamientos	24,676,688
6.4	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
6.4.1	<i>Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	0

7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0
7.1	<i>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</i>	0
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	30,847,647,816
8.1	PARTICIPACIONES	12,401,209,838
8.1.1	<i>Fondo General</i>	8,737,711,812
8.1.2	<i>Fondo de Fomento Municipal</i>	958,003,120
8.1.3	<i>Impuestos Especial Sobre la Producción y Servicios</i>	190,456,658
8.1.4	<i>Fondo de Fiscalización</i>	438,808,828
8.1.5	<i>Fondo de Compensación 10 Entidades Menos PIB</i>	401,959,227
8.1.6	<i>IEPS a la Venta Final Gasolinas y Diesel</i>	280,430,990
8.1.7	<i>Fondo de Impuesto Sobre la Renta</i>	1,318,006,188
8.1.8	<i>Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	13,020,030
8.1.9	<i>Incentivos Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	44,678,958
8.1.10	<i>Fondo de Compensación de RePeCo y Régimen Intermedio</i>	18,134,027
8.2	APORTACIONES	14,509,240,554
8.2.1	<i>Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</i>	7,800,079,318
8.2.2	<i>Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA)</i>	2,838,623,919
8.2.3	<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</i>	1,181,215,753
8.2.4	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN)</i>	1,206,044,904
8.2.5	<i>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</i>	413,046,292
8.2.6	<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</i>	113,953,303
8.2.7	<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)</i>	186,263,937
8.2.8	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</i>	770,013,128
8.3	CONVENIOS Y ASIGNACIONES	3,739,048,461
8.3.6	Ramo 11 Educación Pública (IncluyeU080)	3,693,564,407
8.3.6.1	<i>Subsidios a la Educación Superior</i>	1,693,564,407
8.3.6.1	<i>Apoyos a centros y organizaciones de Educación U080</i>	2,000,000,000
8.3.9	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	45,484,054
8.4	INGRESOS COORDINADOS	198,148,963

8.4.1	<i>Multas Federales no Fiscales</i>	1,849,086
8.4.2	<i>Fiscalización Concurrente</i>	91,715,452
8.4.3	<i>Ganancia por Enajenación de Bienes Inmuebles</i>	68,817,481
8.4.4	<i>Control de Obligaciones</i>	23,985,382
8.4.5	<i>Créditos Fiscales</i>	662,277
8.4.6	<i>Régimen de Incorporación Fiscal</i>	11,119,285
8.5	Fondos Diferentes a Participaciones	0
8.5.1	<i>Fondos Diferentes a Participaciones</i>	
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
9.1.1	<i>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</i>	0
10	INGRESOS FINANCIEROS	0
10.1	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	0
10.1.1	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	
10.2	FINANCIAMIENTO	0
10.2.1	FINANCIAMIENTO	
	TOTAL	33,735,467,666

Cuando en alguna Ley se establezcan ingresos de los previstos en este artículo, o contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos se considerarán comprendidos en el numeral que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

Artículo 2. Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes tributarias, tendrán la naturaleza señalada en las leyes fiscales.

Artículo 3. Los ingresos establecidos en esta Ley se percibirán, causarán, determinarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Convenios de Coordinación y Colaboración en Materia Fiscal, y demás disposiciones fiscales estatales o federales aplicables.

La Secretaría de Finanzas será la única Dependencia competente para recaudar los ingresos que corresponden al Estado. En el caso de que alguno de los Poderes del Estado o los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública llegaren a percibir ingresos por cualquiera de los conceptos que establece esta Ley, deberán concentrarlos en la Secretaría de Finanzas a más tardar el día hábil siguiente al de su recepción y deberán reflejarse, independientemente de su naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública del Estado.

La Secretaría de Finanzas podrá recibir de los contribuyentes el pago anticipado de las contribuciones correspondientes a ejercicios fiscales posteriores a 2022, cuando se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 158 Bis del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La Secretaría de Finanzas podrá recaudar, a partir del mes de septiembre del ejercicio fiscal 2022, las contribuciones vinculadas al control vehicular, establecidas en los artículos 78, 85, 98 y 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para lo cual